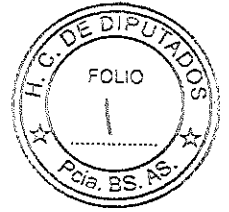




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 920 / 21 - 22



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De impostergable necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes:

1. Modifique el "PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021", habilitando la jornada extendida de clases presenciales en los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial, siempre que se cumpla con las pautas establecidas en dicho Plan.
2. Proceda al inmediato acondicionamiento y apertura de los establecimientos de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial que aún permanecen cerrados.
3. Publique mensualmente la tasa de contagios en todos los establecimientos de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, institutos de

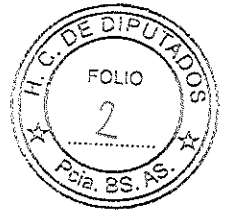


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

920

121-22



educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial.

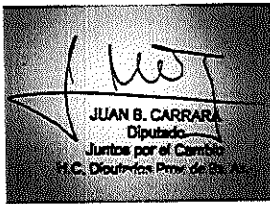
ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Alex Campbell

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

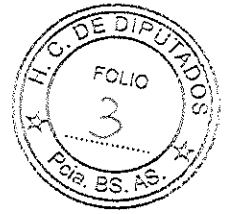


JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputada Gabriela Besana
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. DIPUTADOS PROV. DE BS. AS.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto de declaración tiene como objeto expresar la importancia medular que la educación tiene para este Honorable Cuerpo Legislativo; en particular, el dictado de clases presenciales en condiciones seguras en todos los los establecimientos de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires.

En este orden de ideas, consideramos dejar sentada la posición de esta Cámara sobre la impostergable necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes modifique el "PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021", habilitando la jornada extendida de clases presenciales en los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial, siempre que se cumpla con las pautas establecidas en dicho Plan.

En efecto, el Punto 3.1 del Anexo I de dicho Plan, prevé entre las Pautas de cumplimiento obligatorio: "Jornadas de clases presenciales. La jornada escolar será de hasta 4 horas, incluyendo tiempos de descanso."

Es decir que en la Provincia de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo Provincial no permite jornadas escolares presenciales que superen las 4 horas. Esta limitación poco razonable contrasta con el Protocolo aprobado en la

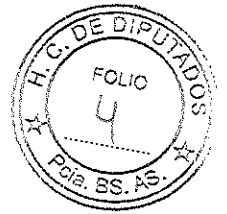


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

920

121 - 22



RESOLUCIÓN CONJUNTA N.º 1/MEDGC/21, de fecha 5 de febrero, en la cual se establece: "Para los Niveles Inicial, Primario y Secundario, la concurrencia presencial de los/las estudiantes se establecerá de lunes a viernes, al menos el equivalente a una jornada escolar simple siempre que se cumpla con las pautas establecidas en el presente protocolo".

Es decir, las 4 horas presenciales son un piso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un techo en la Provincia de Buenos Aires. Creemos que esa limitación en nuestra provincia es injustificada y vulnera el derecho humano a la educación, garantizado en nuestra Constitución y en tratados internacionales con jerarquía constitucional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, estimamos de imperiosa necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial proceda al inmediato acondicionamiento y apertura de los establecimientos de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial que aún permanecen cerrados.

En efecto, muchos estudiantes aún no pudieron pisar un aula en territorio bonaerense. "Un relevamiento de Padres Organizados PBA registró al menos 262 escuelas públicas cerradas, que se ubican en solo unos pocos distritos de la provincia: La Plata, Lincoln, Lomas de Zamora, Vicente López, Lanús, Trenque Lauquén, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Hurlingham y Tigre. (...) Esas 262 son solo algunas de las escuelas que pudimos relevar. Sin

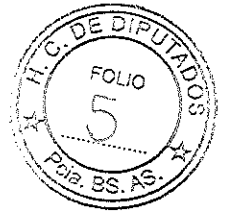


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

920

/21 - 22



dudas son muchas más las que están cerradas. Los consejos escolares ponen muchas trabas y no brindan la información. La maraña burocrática en la que convirtieron al sistema educativo es desesperante. Es muy difícil que algo tan lleno de trabas, tan intrincado, que deja al alumno completamente desdibujado e invisibilizado funcione correctamente. Esta situación lo desnudó por completo', dijo a Infobae Carla Rigoli, vocera de la organización de padres" (Cfr. "Denuncian que cientos de escuelas bonaerenses siguen cerradas pese al reinicio del ciclo lectivo", nota publicada en Infobae el 17 de marzo de 2021; disponible en <https://www.infobae.com/educacion/2021/03/17/denuncian-que-cientos-de-escuelas-bonaerenses-siguen-cerradas-pese-al-reinicio-del-ciclo-lectivo/>).

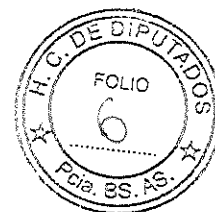
Por último, propugnamos que el Poder Ejecutivo Provincial publique mensualmente la tasa de contagios en todos los establecimientos de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial.

Tal ha sido el proceder del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que apenas cumplido el primer mes del retorno a las clases presenciales en el año en curso, difundió los primeros datos oficiales que disipan la presunción de la escuela como foco de contagios: tan solo se infectó el 0,17% de los alumnos y docentes.

En total, en esa jurisdicción, entre escuelas públicas y privadas, retomaron la presencialidad 700.518 personas, que incluye a estudiantes, docentes, directivos y personal no docente. Entre todos ellos, se registraron 1.215 contagios, lo cual comprende también los casos detectados en los centros de testeo para docentes desde antes de la vuelta a clases. "De estos

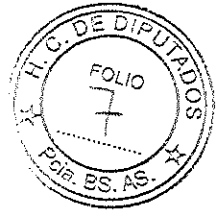


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



casos que se aislaron preventivamente por contacto dentro de la misma burbuja se positivizaron luego solo el 0,017%”, informaron desde la cartera educativa, desde donde también destacaron el alto nivel de presentismo de los alumnos (89%). “Este primer mes fue muy emocionante y desafiante para todos. Después de mucho tiempo con clases remotas, los chicos y chicas pudieron volver a sus aulas. Esto generó un impacto muy positivo tanto en lo social como en los aprendizajes. Los datos relevados nos confirman que las escuelas no son foco de contagio. Y que, una vez más, el camino indicado es tomar decisiones en base a la evidencia a nivel mundial y local y apoyándonos en la opinión objetiva de los especialistas. Por eso, vamos a seguir en esta dirección para ir ganando espacios de presencialidad, siempre que la situación epidemiológica nos lo permita”, expresó la Ministra de Educación de la Soledad Acuña Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Cfr. “Primer mes de clases en CABA: se contagió solo el 0,17% y evalúan flexibilizar el protocolo”, nota de Infobae del 17 de marzo de 2021; disponible en <https://www.infobae.com/educacion/2021/03/17/primer-mes-de-clases-en-caba-se-contagio-solo-el-017-y-evaluan-flexibilizar-el-protocolo/>).

Es importante avanzar en nuestra provincia con la generación y publicidad de este tipo de información pública, de libre acceso para toda la población.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN B. CARRARA
Diputado
Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Diputada Gabriela Besana
Unidos por el Cambio
H.C. DIPUTADOS PROV. DE BS. AS.